

MARIA ELENA,

14 de Septiembre 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

DECRETO EXENTO N° 02011

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°26/2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Memorandum N°0017/2021, Programa Centro Ciudadano; Convenio Suministro ID 3149-16-LE19; Cotización n°82 Jessica Guerrero Zuñiga El Decreto Exento N°1746-2021; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **Apruébese** Pago correspondiente a Convenio Suministro ID 3149-16-LE19, al siguiente proveedor, con el siguiente detalle:

OC	EMPRESA	RUT	MONTO
3149-344-SE21	JESSICA GUERRERO ZUÑIGA COMERCIALIZADORA AL POR MENOR E.I.R.L	76.763.172-3	\$ 418.001 (IVA Incluido)

2.- **Páguese** Factura Electrónica N°282, por un monto de \$418.001

3.- **Impútese** el Gasto, Programa Patente Minera, Centro Ciudadano, II Semestre.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

Anotese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/AAM/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo